

la imposición de sanciones por Infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE del 03-06), dispone esa empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección, pueda examinar los expedientes de referencia, plazo en el que igualmente, si lo cree oportuno, podrá formular nuevas alegaciones y presentar nuevas pruebas que en su caso estime convenientes. FDO. EL SECRETARIO GENERAL.- Juan Antonio López Jiménez.

Para que surta los efectos de notificación de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 10 (diez) días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOCAM.

Melilla 29 de noviembre de 2007.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2679.- Número acta, AISH-231/07, Expediente, 183/07, F. Resol., 07/11/07, Nombre sujeto responsable, Edificaciones Africanas Melilla, S.L., N.º Patr/S.S., 52.100.812.374, NIF/DNI/NIE, B-52014073, Domicilio, O'Donnell, 23, Bajo, Municipio, Melilla, Importe, 2.046,00 €, Materia, Seguridad e Higiene.

Nº total de actas: 1

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al

mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Seguridad e Higiene en el Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2680.- Número Acta, AL-17/07, Fecha Resolución, 13-11-07, Nombre Sujeto Responsable, Sociedad Gestora Técnica y Comercio Melilla S.A., NIF/CIF, B-52012226, Domicilio, P.º Marítimo Mir Berlanga, 7.- Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 2.535,37 €, Acta Coordinada, AIS-201/07 300,52 €, Materia, Liquidación Cuotas S.Soc.

Trabajadores Afectados.

Apellidos y Nombre, Gallego Soler, M.ª Carmen, DNI, 74.838.909-Z, Número de Afiliación, 29/1048957213, Domicilio, Ceuta, 62, Bloque 2º, 1.- Melilla.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los trabajadores afectados, a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y